Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 - Plurianual

"Servicios de Limpieza y Aseo General de Áreas Hospitalarias por Subasta a la Baja Electrónica"

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre del año dos mil doce, en el local de al Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 33 **"Instituto Nacional del Cáncer"**; sito en Km. 23½, Ruta Nº 2, Ramal Areguá, se reúnen los integrantes del **Comité de Evaluación** integrado para la presente Licitación, según **Resolución D.G. Nº 16/2011**; el **Dr. Emigdio Idoyaga Zarate,** Director General, **Lic. Robin Oscar Cáceres Vargas,** Administrador; **Sr. Juan Eduardo Espínola,** Jefe Dpto. de Contrataciones, **Lic. Celsa Cardozo,** Jefa Dpto. de Adquisición y Suministros, **Lic. Manuela Escobar,** Jefa de Dpto. de Enfermería, a los efectos de proceder al **estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación** en el marco del Proceso de **la Licitación Pública Nacional Nº 03/2012, ID Nº 231.285.-,** realizada por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 33 **"Instituto Nacional del Cáncer"** para el **"Servicio de Limpieza y Aseo General de Áreas Hospitalarias por Subasta a la Baja Electrónica".**

Para la realización de la presente **Licitación Pública**, dicho acto fue publicado por 3 (tres) días consecutivos (04, 05 y 06 de agosto de 2012) por un diario de circulación nacional (La Nación) convocando para presentar sus ofertas y al mismo tiempo participar del acto, según lo requiere el Art. 19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Lance de la Sesión Publica Virtual de la Subasta se llevo a cabo en fecha 28 de agosto de 2012, en esa oportunidad participaron 4 (cuatro) empresas oferentes según consta en Acta de Sesión Publica Virtual labrada en su oportunidad, que se detalla a continuación:

EMPRESA OFERENTE	RUC Nº	OFERTA FINAL
OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ	**1808229-7**	**1.248.850.000.-**
ALBERTO RAUL PALUMBO S.	**295953-4**	**1.248.900.000.-**
SEGE S. R. L.	**80010414-5**	**1.249.000.000.-**
CEVIMA S.A.	**80030180-3**	**1.690.000.000.-**

El acto de Apertura de sobres de ofertas se llevo a cabo en fecha **29 de agosto de 2012 a las 9:30 horas,** conforme consta en el **Acta de Apertura de Sobres de Ofertas** labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Observaciones en el Acto de Apertura de Sobres:

- La empresa **CEVIMA S.A.** hace constar lo siguiente:
  - Solicita tener en cuenta en la hora de evaluación la planilla Auxiliar de salarios según el Articulo N° 195,198 y 234 del código laboral.
- La empresa **SEGE S.R.L.** hace constar lo siguiente:
  - Solicita la verificación de insumos y materiales de todos los oferentes.

Lic. Celsa Cardozo
Jefa Dpto. Adquisiciones y Suministros
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Eduardo Espínola
Jefe Dpto. Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Manuela Escobar
Reg. Prof. 1285
Jefa del Dpto. de Enfermería
Inst. Nac. del Cáncer

Lic. Robin Cáceres Vargas
Administrador General
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el **Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida"**, el cual forma parte del presente informe.

Se realizo la evaluación técnica de las ofertas, según consta en el **Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas"**, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, el cual forma parte del presente Informe.

Se realizó el análisis de Ratios Financieros a los Balances de los 3 últimos años de la empresa que presentó su oferta, dicho documento forma parte del presente informe.

En fecha 04 de setiembre del corriente año este Comité de Evaluación remite el expediente a la **Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, para una mejor verificación y posterior elaboración del informe de las Planillas Auxiliares N° 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que la intención de la convocante es la de adjudicar al oferente cuyo calculo de los salarios haya sido determinada correctamente.

A continuación y en base a las observaciones y al análisis de las ofertas realizada por parte del Comité Evaluador de M.S.P. y B.S. este comité de evaluación procede a emitir lo siguiente:

1- Primer Oferente: Empresa: ZAYR Y ASOCIADOS - de Oscar Osvaldo Zaracho

a) En el formulario de ofertas, hoja N° 2, en el monto total no coincide al multiplicar el precio unitario por los meses de servicios, **es decir: 89.203.571 x 14 = 1.248.849.994.-**

Al respecto, el PBC establece: 29. Diferencias, errores y omisiones: "29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta."; 29.3 "Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: a) si existe discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario; b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados".

Lic. Celsa Cardozo
Jefa Dpto. Adquisiciones y Suministros
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Eduardo Espínola
Dpto. Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Manuela Escobar
Reg. Prof. 1285
Jefa del Dpto. de Enfermería
Inst. Nac. del Cáncer

Lic. Robin Cáceres Vargas
Administrador General
Instituto Nacional del Cáncer

Dr Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

b) En la Planilla Auxiliar N° 1, Hoja N° 4, presenta varios errores que se detalla a continuación:

ZAYR Y ASOCIADOS	CANTIDAD	SEGUN PLANILLA	SEGUN MULTIPLICACION	DIFERENCIA
1.658.232	16	26.531.712	26.531.712	-
1.917.180	12	23.006.160	23.006.160	-
446.447	16	**7.143.153**	7.143.152	1
351.483	12	4.217.796	4.217.796	-
491.997	16	**7.871.959**	7.871.952	7
568.827	12	**6.825.928**	6.825.924	4
132.461	16	**2.119.374**	2.119.376	2
104.285	12	1.251.420	1.251.420	-
650	28	18.200	18.200	-
801	28	22.422	22.422	0
82.912	2	**165.823**	165.824	1
60.000	28	1.680.000	1.680.000	-
7.000	28	196.000	196.000	-
	SUB	**81.049.947**	81.049.938	9
	10,06%	**8.153.625**	8.153.624	1
	TOTAL	**89.203.572**	**89.203.562**	10

c) En la **Planilla Auxiliar N° 2**, hoja N° 5 **omite cotizar los ITEMS 3 y 5,** siendo que, el ítems N° 3 debió consignar por lo menos el 5% del mantenimiento de ofertas, por gastos de **póliza de seguro**, por gastos dela garantía de mantenimiento de ofertas, y esto representa una variación del monto total al trasladar a la Planilla Auxiliar N° 1.

El PBC, establece que: **"El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. *Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos bajo la pena de nulidad del mismo.*** *Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, pudiendo su omisión ser causal de rechazo de la oferta".* Asimismo, la cláusula 12.1 de la IAO dice: *"El oferente presentará el Formulario* de *Oferta utilizando el formulario suministrado* en *la Sección VI "Formularios. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido".*

Por otro lado el Ítem 1 Criterios de Evaluación de la Sección II establece que:... El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente presentará el FORMULARIO DE LA OFERTA utilizando los formularios suministrados por LA CONVOCANTE. **Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin ser alterados en su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.**

Lic. Celsa Cardozo
Dpto. Adquisiciones y Suministros
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Eduardo Espínola
Jefe Dpto. Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Manuela Escobar
Reg. Prof. 1285
Jefa del Dpto. de Enfermería
Inst. Nac. del Cáncer

Lic. Robin Cáceres Vargas
Administrador General
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

d) En la **Planilla Auxiliar N° 3**, hoja N° 6, omite cotizar los **ITEMS N° 4** (Indemnización por tiempo de servicio) **y N° 5** (Preaviso), no deberían de dejar en blanco las casillas, en todo caso debían consignar en agregando la leyenda **N/C** (no cotiza) **N/A** (no aplica) o consignar con el monto **"0"** por lo que este comité considera error en la elaboración de la oferta.

El PBC, establece que: **"El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.** ***Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos bajo la pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados*** *con la información solicitada, pudiendo su omisión ser causal de rechazo de la oferta".* Asimismo, la cláusula 12.1 de la IAO dice: *"El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la* ***Sección VI "Formularios. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido".***

Por otro lado el Ítem 1 Criterios de Evaluación de la Sección II establece que:... El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente presentará el FORMULARIO DE LA OFERTA utilizando los formularios suministrados por LA CONVOCANTE. **Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin ser alterados en su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.**

Igualmente, respecto al Método de Evaluación, el Decreto N° 21.909/03 dice en su Art. 61: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria "**.

El Decreto N° 21909/03 dice en su arto 58 que: "... Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. **Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que**: ... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente,

Lic. Manuela Escobar
Reg. Prof. 1286
Jefa del Dpto. de Enfermería
Inst. Nac. del Cáncer

Sr. Eduardo Espinola
Jefe Dpto. Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Celsa Cardozo
Jefa Dpto. Adquisiciones y Suministros
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Robin Cáceres Vargas
Administrador General
Instituto Nacional del Cáncer

Dr Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

entre otras. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.** No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"

Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente mencionado mas arriba sobre la oferta de la empresa **ZAYR Y ASOCIADOS** este comité recomienda **no admitir su oferta** teniendo en cuenta que presentan errores y omisiones de carácter legal en la elaboración de sus planillas auxiliares que afectan al precio final de su oferta.

La segunda mejor oferta es:

2- **Empresa POTI de ALBERTO PALUMBO**:

En la **Planilla Auxiliar N° 2**, hoja N° 9, **en ítems 3** asigna 0%, **debiendo consignar por lo menos 5%, por gastos de póliza de seguro, por el gasto de la garantía de ofertas** y esto representa una variación del monto total al trasladar a la Planilla Auxiliar N° 1.

El Decreto N° 21909/03 dice en su arto 58 que: "... Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. **Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que**: ... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante**. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"

Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente mencionado mas arriba sobre la oferta de la empresa **POTI de ALBERTO PALUMBO** este comité recomienda **no admitir su oferta** teniendo en cuenta que presentan errores y omisiones de carácter legal en la elaboración de sus planillas auxiliares que afectan al precio final de su oferta.

Lic. Celia Cardozo
Dpto. Adquisiciones y Suministros
Instituto Nacional del Cáncer

Sr. Eduardo Espínola
Jefe Dpto. Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Manuela Escobar
Reg. Prof. 1265
Jefa del Dpto. de Enfermería
Inst. Nac. del Cáncer

Lic. Cáceres Vargas
Administrador General
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

La tercera mejor oferta es:

3- SEGE S.R.L.:

El Precio Unitario de esta empresa **presenta en decimales** la cual se encuentra prohibida de acuerdo al Art. 2° de la **Resolución DNCP N° 402/2012 donde expresa cuanto sigue: "PROHÍBIR LA UTILIZACIÓN DE DECIMALES EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES QUE COMPONEN LAS OFERTAS FORMULADAS EN MONEDA LOCAL"**

Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente mencionado mas arriba sobre la oferta de la empresa **SEGE S. R. L.** Este comité recomienda **no admitir su oferta** teniendo en cuenta que presentan errores y omisiones de carácter legal en la elaboración de su oferta.

La cuarta oferta es:

4- CEVIMA S. A.

El precio final cotizado en el Lance de Subasta de la empresa **CEVIMA S.A.** es de **Gs. 1.690.000.000.-** (Guaraníes: Mil seiscientos noventa millones), el precio unitario resultante del cálculo de la Planilla Auxiliar es de **Gs. 120.714.285.-**, al realizar la multiplicación por la cantidad solicitada, resulta menor en 10 (diez) guaraníes por redondeo de decimales, quedando establecido el precio total final en **Gs. 1.689.999.990.-**

Al respecto, el PBC establece: 29. Diferencias, errores y omisiones: "29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. *Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta.*"; 29.3 *"Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:* a) ***si existe discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario; b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados".***

Por su parte, el Decreto reglamentario 21909/03 en su arto 59 dice: *"... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, /a* ***Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.*** *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

Sr. Edyardo Espinola
Dpto. Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Manuela Escobar
Reg. Prof. 1285
Jefa del Dpto. de Enfermería
Inst. Nac. del Cáncer

Lic. Celsa Cardozo
Jefa Dpto. Adquisiciones y Suministros
Instituto Nacional del Cáncer

Robin Cáceres Vargas
Administrador General
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

En cuanto a la presentación de la oferta **se observa que cumple con lo establecido en el pliego de bases y Condiciones, como también cumple con las disposiciones del Código Laboral**, a raíz que el Instituto Nacional del Cáncer, es considerado como insalubre por lo que este comité de Evaluación recomienda admitir su oferta para una adjudicación.

En base a análisis realizada a las carpetas presentadas por los oferentes y según **Dictamen A. J. Nº 2400,** de fecha 13/09/2012 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde sustenta que todas las ofertas contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, dicho dictamen forma parte de este informe.

Recomendación de Adjudicación:

En consideración a lo expuesto, este Comité de Evaluación conformado por Resolución DG N° 21/2012 de 26/07/2012 recomienda la adjudicación de la Licitación Publica Nacional N° 03/2012 por Subasta a la Baja Electrónica para el Servicio de Limpieza y Aseo General de Área Hospitalaria por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones al siguiente oferente:

- Empresa Adjudicada: **"CEVIMA S. A."**
  RUC N°: **80030180-3**
  Monto Adjudicado: **1.207.142.850.-**
  Son Guaraníes: **Mil doscientos siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta.-**
  Ítem Adjudicado: **Por el Total**

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE AREAS HOSPITALARIAS:** LIMPIEZA GENERAL DE AREAS DE INTERNACION SECTOR CUIDADOS PALIATIVOS (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA QUIRURGICA (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA CLINICA (PLANTA BAJA), SECTOR HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA, SECTOR QUIROFANO CENTRAL, SECTOR DE UCIPO (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POS OPERATORIO), AREA DE URGENCIAS, AREA DE ESTERILIZACION, AREA DE QUIROFANO DE URGENCIAS, AREA DE URGENCIAS, RAMPLAS Y PASILLOS INTERNO Y EXTERNOS, SECTOR ALBERGUE JUANCA	CEVIMA S.A.	Nacional	Mes	Evento	10	120.714.285	1.207.142.850
							TOTAL ADJUDICADO	1.207.142.850

Lic. Celsa Cardozo
Jefa Dpto. Adquisiciones y Suministros
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Eduardo Espínola
Jefe Dpto. Contrataciones
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Manuela Escobar
Reg. Prof. 1285
Jefa del Dpto. de Enfermería
Inst. Nac. del Cáncer

Lic. Víctor Cáceres Vargas
Administrador General
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

El PAC se ha emitido para esta Licitación por un total de **Gs. 1.260.000.000** (Guaraníes: un mil doscientos sesenta millones) **Plurianual año 2012 y 2013**, por lo que se recomienda la **disminución de la cantidad de meses a ser adjudicadas** para ajustar a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la institución

No habiendo otro tema que tratar al respecto del presente proceso, se suscribe el presente acta por los presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en el lugar y fecha de su otorgamiento, previa lectura y ratificación del mismo.

Lic. Robin Cáceres Vargas
Administrador

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General

Sr. Juan Eduardo Espínola
Jefe Dpto. de Contrataciones

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefa Dpto. de Adq. y Suministros
Con Certificación DNCP

Lic. Manuela Escobar
Jefa Dpto. de Enfermería

ANEXO "A"

PLANILLA DE EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

Licitación Pública Nacional Nº 03/2012 - Plurianual

"Servicios de Limpieza y Aseo General de Areas Hospitalarias por Subasta a la Baja Electronica"

ITEM	DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTOS	ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zarachu	POTI de Alberto Palumbo	SEGE S.R.L.	CEYIMA S.A.
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante (doc. Original y copia)	Sustancial	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
2	Formulario de Lista de propuesta de precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante (documento original y copia)	Sustancial	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada actualizada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los documentos de Licitación.	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Certificado de Visita Técnica	Sustancial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del Propietario, o del Representante, según el caso.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia Autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente (Copia autenticada).	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Declaración del Impuesto a la Renta, del ultimo Ejercicio Fiscal	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Certificado de la Entidad Bancaria con que opera la Empresa	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Estatutos Sociales, en caso de personas jurídicas y sus eventuales modificaciones, las cuales deberán estar debidamente inscriptas en los registros pertinentes (Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y Público de Comercio).	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Poder General o Especial, por el cual se designa el/los representante(s) con facultad(es) suficiente para representar al Oferente en todo lo relacionado a Licitaciones Públicas, salvo que la representación legal esté ejercida de conformidad a los Estatutos Sociales.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	Balance General de los 3 últimos años 2008, 2009 y 2010 y estados financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitacion, de los 3 últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Formal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Robin D. Caceres V.
Administrador

Sr. Eduardo Espinola
Jefe Dpto. de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DIRECCION GENERAL

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefe Dpto. de Adq. y Sumistro
Con Certificación DNCP

Lic. Manuela Escobar
Jefa Dpto. de Enfermería

ANEXO "B"

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESFECIFICACIONES TECNICAS

Licitación Pública Nacional Nº 03/2012 - Plurianual

"Servicios de Limpieza y Aseo General de Areas Hospitalarias por Subasta a la Baja Electronica"

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho	POTI de Alberto Palumbo	SEGE S.R.L.	CEVIMA S.A.
1	**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE AREAS HOSPITALARIAS**:LIMPIEZA GENERAL DE AREAS DE INTERNACION SECTOR CUIDADOS PALIATIVOS (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA QUIRURGICA (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA CLINICA (PLANTA BAJA), SECTOR HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA, SECTOR QUIROFANO CENTRAL, SECTOR DE UCIPO (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POS OPERATORIO), AREA DE URGENCIAS, AREA DE ESTERILIZACION, AREA DE QUIROFANO DE URGENCIAS, AREA DE URGENCIAS, RAMPLAS Y PASILLOS INTERNO Y EXTERNOS, SECTOR ALBERGUE JUANCA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Robin O. Caceres V.
Administrador

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DIRECCION GENERAL

Sr. Eduardo Espinola
Jefe Dpto. de Contrataciones

Lic. Celsa R. Cardozo
Jefe Dpto. de Adq. y Sumistro
Con Certificación DNCP

Lic. Manuela Escobar
Jefa Dpto. de Enfermería

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 33 - Instituto Nacional del Cancer
Cuadro Comparativo de Ofertas
Licitacion Publica Nacional N° 03/2012 - Plurianual

"Servicios de Limpieza y Aseo General de Areas Hospitalaria por Subasta a la Baja Electrónica"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Zayr & Asociados de Oscar O. Zaracho Mendez					POTI de Alberto Palumbo				
		Marca	Procedencia	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio Total
1	**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE AREAS HOSPITALARIAS:** LIMPIEZA GENERAL DE AREAS DE INTERNACION SECTOR CUIDADOS PALIATIVOS (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA QUIRURGICA (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA CLINICA (PLANTA BAJA), SECTOR HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA, SECTOR QUIROFANO CENTRAL, SECTOR DE UCIPO (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POS OPERATORIO), AREA DE URGENCIAS, AREA DE ESTERILIZACION, AREA DE QUIROFANO DE URGENCIAS, AREA DE URGENCIAS, RAMPLAS Y PASILLOS INTERNO Y EXTERNOS, SECTOR ALBERGUE JUANCA	Zayr & Asociados	Paraguay	14	89.203.571	1.248.849.994	POTI de Alberto Palumbo	Paraguay	14	89.207.142	1.248.899.988
TOTAL											

Lic. Robin O. Cáceres V.
Administrador

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – DIRECCION GENERAL

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 33 - Instituto Nacional del Cancer
Cuadro Comparativo de Ofertas
Licitacion Publica Nacional N° 03/2012 - Plurianual

"Servicios de Limpieza y Aseo General de Areas Hospitalaria por Subasta a la Baja Electrónica"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS	SEGE S.R.L.					CEVIMA S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Precio Total
1	**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL DE AREAS HOSPITALARIAS:** LIMPIEZA GENERAL DE AREAS DE INTERNACION SECTOR CUIDADOS PALIATIVOS (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA QUIRURGICA (PLANTA ALTA), SECTOR ONCOLOGIA CLINICA (PLANTA BAJA), SECTOR HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA, SECTOR QUIROFANO CENTRAL, SECTOR DE UCIPO (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS POS OPERATORIO), AREA DE URGENCIAS, AREA DE ESTERILIZACION, AREA DE QUIROFANO DE URGENCIAS, AREA DE URGENCIAS, RAMPLAS Y PASILLOS INTERNO Y EXTERNOS, SECTOR ALBERGUE JUANCA	SEGE S.R.L.	Paraguay	14	89.214.285	1.248.999.990	CEVIMA S.A.	Paraguay	14	120.714.285	1.689.999.990
T O T A L											

Lic. Robin O. Cáceres V.
Administrador

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General